



Expediente: 3288/25
Carátula: MAEBA SRL C/ AQUINO WALTER OMAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 13/02/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27249578091 - MAEBA SRL, -ACTOR
90000000000 - AQUINO, WALTER OMAR-DEMANDADO
27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3288/25



H106038948583

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MAEBA SRL c/ AQUINO WALTER OMAR s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3288/25.

Proveyendo escrito OTROS - POR: CONTARINI, MARIA CECILIA - 11/02/2026 12:23

San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2026.- Por cumplimentado con lo ordenado en fecha 10/02/2026.- En consecuencia se provee: 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora MAEBA SRL la suma de \$ 991959.85 en concepto de Capital .-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209604618183, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 991959.85 en concepto de Capital, a otra cuenta del banco SANTANDER de titularidad de MAEBA SRL, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 743-002958/0, CBU: 0720743520000000295804, CUIT N° 30711501939.- MJT - 3288/25.-

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 12/02/2026

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.